CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

Gaceta Parlamentaria

Año XXIII | Palacio Legislativo de San Lázaro, miércoles 11 de diciembre de 2019 | Número 5421-RA1

CONTENIDO

Reservas

Al dictamen de las Comisiones Unidas de Justicia, y de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Amnistía, presentadas por el Grupo Parlamentario de Morena

Anexo RA1

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

MORENA

Rubén Cayetano García
DIPUTADO FEDERAL

19

Palacio Legislativo San Lázaro, a 11 de diciembre del 2019.

DIP. LAURA ANGÉLICA ROJAS HERNÁNDEZ
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados
P r e s e n t e.

El que suscribe **RUBÉN CAYETANO GARCÍA**, Diputado Federal del Grupo Parlamentario de Morena, por este conducto y con fundamento en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a usted para solicitarle reciba la reserva de adición de un segundo párrafo al Artículo 5 del Dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Amnistía, que presentan las Comisiones Unidas de Justicia y de Gobernación y Población, para quedar como sigue:

Texto del Dictamen	Propuesta de modificación
Artículo 5. La amnistía extingue las acciones penales y las sanciones impuestas respecto de los delitos que se establecen en el artículo 1 de esta Ley, dejando subsistente la responsabilidad civil y a salvo los derechos de quienes puedan exigirla, así como los derechos de las víctimas, de conformidad con la legislación aplicable.	**Artículo 5.** ... **El plazo para el ejercicio de la acción de responsabilidad civil en contra de la persona amnistiada empezará a correr a partir de la extinción de la acción penal que conceda la libertad.**

Atentamente

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARIA TÉCNICA

11 DIC. 2019

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre: _____ Hora: 1409

Av. Congreso de la Unión No. 66, Col. El Parque, Deleg. Venustiano Carranza, Ciudad de México, C. P. 15960, Teléfono 01 55 50360000 Ext. 61212. Celular: 7471295309, Correos electrónicos ruben.cayetano@diputados.gob.mx y rubencayetanogarcia@gmail.com

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

MORENA

Rubén Cayetano García
DIPUTADO FEDERAL

15

Palacio Legislativo San Lázaro, a 11 de diciembre del 2019.

DIP. LAURA ANGÉLICA ROJAS HERNÁNDEZ
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados
P r e s e n t e.

El que suscribe **RUBÉN CAYETANO GARCÍA**, Diputado Federal del Grupo Parlamentario de Morena, por este conducto y con fundamento en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a usted para solicitarle reciba la reserva de adición como segundo párrafo del inciso b), fracción III del Artículo 1 del Dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Amnistía, que presentan las Comisiones Unidas de Justicia y de Gobernación y Población, para quedar como sigue:

Texto del Dictamen	Propuesta de modificación
Artículo 1. Se decreta amnistía en favor de las personas en contra de quienes se haya ejercitado acción penal, hayan sido procesadas o se les haya dictado sentencia firme, ante los tribunales del orden federal, siempre que no sean reincidentes respecto del delito por el que están indiciadas o sentenciadas, por los delitos cometidos antes de la fecha de entrada en vigor de la presente Ley, en los siguientes supuestos: I. Por el delito de aborto, en cualquiera de sus modalidades, previsto en el Código Penal Federal, cuando: a) Se impute a la madre del producto del embarazo interrumpido; b) Se impute a las y los médicos, cirujanos, comadronas o parteras, u otro personal autorizado de servicios de la salud, que hayan auxiliado en la	**Artículo 1.- ...** I.- ... a) ... b) ... c)... II ... III ... a) ... b) ... **Además, quien haya sido imputado por algún delito derivado de la actividad de brindar seguridad a su comunidad apegado a sus sistemas de usos y costumbres.** c) ...

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
11 DIC. 2019
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Nombre: _____ Hora: 1406

Av. Congreso de la Unión No. 66, Col. El Parque, Deleg. Venustiano Carranza, Ciudad de México, C. P. 15960, Teléfono 01 55 50360000 Ext. 61212. Celular: 7471295309, Correos electrónicos ruben.cayetano@diputados.gob.mx y rubencayetanogarcia@gmail.com

interrupción del embarazo, siempre que la conducta delictiva se haya llevado a cabo sin violencia y con el consentimiento de la madre del producto del embarazo interrumpido; c) Se impute a los familiares de la madre del producto que hayan auxiliado en la interrupción del embarazo; II. Por el delito de homicidio por razón de parentesco, cuando el sujeto pasivo sea el producto de la concepción en cualquier momento de la preñez, en los supuestos previstos en la fracción I de este artículo; ~~III. Por los delitos contra la salud a que~~ se refieren los artículos 194, fracciones I y II, 195, 195 Bis y 198 del Código Penal Federal, siempre que sean de competencia federal, en términos del artículo 474 de la Ley General de Salud, cuando: a) Quien los haya cometido se encuentre en situación de pobreza, o de extrema vulnerabilidad por su condición de exclusión y discriminación, por tener una discapacidad permanente, o cuando el delito se haya cometido por indicación de su cónyuge, concubinario o concubina, pareja sentimental, pariente consanguíneo o por afinidad sin limitación de grado, o por temor fundado, así como quien haya sido obligado por grupos de la delincuencia organizada a cometer el delito; b) Quien pertenezca a un pueblo o ~~comunidad indígena o afromexicana~~, en términos del artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y se encuentre en alguna de las hipótesis mencionadas en el inciso anterior.	IV ... V ... VI ...

Av. Congreso de la Unión No. 66, Col. El Parque, Deleg. Venustiano Carranza, Ciudad de México, C. P. 15960, Teléfono 01 55 50360000 Ext. 61212. Celular: 7471295309, Correos electrónicos ruben.cayetano@diputados.gob.mx y rubencayetanogarcia@gmail.com

c) Las personas consumidoras que hayan poseído narcóticos en cantidades superiores hasta en dos tantos a la dosis máxima de consumo personal e inmediato, a que se refiere el artículo 479 de la Ley General de Salud, siempre que no haya sido con fines de distribución o venta. IV. Por cualquier delito, a personas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas que durante su proceso no hayan accedido plenamente a la jurisdicción del Estado, por no haber sido garantizado el derecho a contar con intérpretes o defensores que tuvieran conocimiento de su lengua y cultura; V. Por el delito de robo simple y sin violencia, siempre que no amerite pena privativa de la libertad de más de cuatro años, y VI. Por el delito de sedición, o porque hayan invitado, instigado o incitado a la comisión de este delito formando parte de grupos impulsados por razones políticas con el propósito de alterar la vida institucional, siempre que no se trate de terrorismo, y que en los hechos no se haya producido la privación de la vida, lesiones graves a otra persona o se hayan empleado o utilizado armas de fuego.	

Atentamente

Av. Congreso de la Unión No. 66, Col. El Parque, Deleg. Venustiano Carranza, Ciudad de México, C. P. 15960, Teléfono 01 55 50360000 Ext. 61212. Celular: 7471295309, Correos electrónicos ruben.cayetano@diputados.gob.mx y rubencayetanogarcia@gmail.com

MORENA

23

LAURA ANGÉLICA ROJAS HERNÁNDEZ
PRESIDENTA MESA DIRECTIVA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 109, 110, 111 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTAS COMISIONES, LA PRESENTE RESERVA Y PROPUESTA DE ELIMINACIÓN DE LA FRACCIÓN V, RECORRIENDO EN SU NUMERACIÓN A LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 1 DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y DE COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE AMNISTÍA, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

Dictamen	Propuesta
Artículo 1. (…)	**Artículo 1.** (…)
I. a IV. (…)	I. a IV. (…)
V. Por el delito de robo simple y sin violencia, siempre que no amerite pena privativa de la libertad de más de cuatro años, y	~~**V. Por el delito de robo simple y sin violencia, siempre que no amerite pena privativa de la libertad de más de cuatro años, y**~~
VI. Por el delito de sedición, o porque hayan invitado, instigado o incitado a la comisión de este delito formando parte de grupos impulsados por razones políticas con el propósito de alterar la vida institucional, siempre que no se trate de terrorismo, y que en los hechos no se haya producido la privación de la vida, lesiones graves a otra persona o se hayan empleado o utilizado armas de fuego.	**V.** Por el delito de sedición, o porque hayan invitado, instigado o incitado a la comisión de este delito formando parte de grupos impulsados por razones políticas con el propósito de alterar la vida institucional, siempre que no se trate de terrorismo, y que en los hechos no se haya producido la privación de la vida, lesiones graves a otra persona o se hayan empleado o utilizado armas de fuego.

Dip. Tatiana Clouthier Carrillo

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
11 DIC. 2019
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Nombre: _____ Hora: 14:18

Av. Congreso de la Unión, 66; Col. El Parque; Alcaldía Venustiano Carranza; C.P. 15960 Ciudad de México;
Edificio B, Nivel 1; Tel. Conm.: 5036-0000 exts. 61108, 61107
tatiana.clouthier@diputados.gob.mx

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

Rubén Cayetano García
DIPUTADO FEDERAL

28

Palacio Legislativo San Lázaro, a 11 de diciembre del 2019.

DIP. LAURA ANGÉLICA ROJAS HERNÁNDEZ
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados
P r e s e n t e.

El que suscribe **RUBÉN CAYETANO GARCÍA**, Diputado Federal del Grupo Parlamentario de Morena, por este conducto y con fundamento en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a usted para solicitarle reciba la reserva de adición de un segundo párrafo al Artículo 5 del Dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Amnistía, que presentan las Comisiones Unidas de Justicia y de Gobernación y Población, para quedar como sigue:

Texto del Dictamen	Propuesta de modificación
Artículo 5. La amnistía extingue las acciones penales y las sanciones impuestas respecto de los delitos que se establecen en el artículo 1 de esta Ley, dejando subsistente la responsabilidad civil y a salvo los derechos de quienes puedan exigirla, así como los derechos de las víctimas, de conformidad con la legislación aplicable.	**Artículo 5.** ... **El plazo para el ejercicio de la acción de responsabilidad civil en contra de la persona amnistiada empezará a correr a partir de la extinción de la acción penal.**

Atentamente

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARIA TÉCNICA
11 DIC. 2019
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Nombre: _____ Hora: 14:52

Av. Congreso de la Unión No. 66, Col. El Parque, Deleg. Venustiano Carranza, Ciudad de México, C. P. 15960, Teléfono 01 55 50360000 Ext. 61212. Celular: 7471295309, Correos electrónicos ruben.cayetano@diputados.gob.mx y rubencayetanogarcia@gmail.com

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura

Junta de Coordinación Política

Diputados: Mario Delgado Carrillo, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, MOVIMIENTO CIUDADANO; Jorge Arturo Argüelles Victorero, PES; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Verónica Beatriz Juárez Piña, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Marco Antonio Adame Castillo, PAN; Dulce María Sauri Riancho, PRI; secretarios, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Lizbeth Mata Lozano, PAN; Sara Rocha Medina, PRI; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Maribel Martínez Ruiz, PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Mónica Bautista Rodríguez, PRD; Jesús Carlos Vidal Peniche, PVEM.

Secretaría General

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica: http://gaceta.diputados.gob.mx/**